

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 27 de diciembre de 2017.

**Asunto: Cambios al Contrato Múltiple de Productos de MFM.**

**Estimado Cliente.**

Le comunicamos que a partir del **27 de enero del 2018** entrarán en vigor diversos cambios en su Contrato Múltiple de Productos MFM (el "**Contrato**") que tiene celebrado con **MFM OPM, S.A.P.I. de C.V. SOFOM, E.N.R.** relativo a los productos **Línea de Crédito OPM MULTIDIVISA, Línea de Crédito OPM CERO, Línea de Crédito OPM UNIDIVISA y Línea de Crédito OPM GARANTIZADO** (los "**Productos**"), por lo que con fundamento en la sección 9.04 del Contrato y el artículo 17 de las Disposiciones de carácter general en materia de transparencia aplicables a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades No Reguladas, nos permitimos informarle un resumen de dichos cambios:

- Se modifica la Sección 3.01. Definición de Ciertos Términos, respecto a la definición "**Fecha de Vencimiento del Contrato**" respecto a la cual se le agregó: y pactar con el Acreditante como Fecha de Pago una fecha posterior a la Fecha del Vencimiento del Crédito, según el plazo que aplique para cada Producto.
- Se modifica de la Sección 5.12. Lugar y Forma de Pago y la Sección 8.03. Requisito de la Línea de Crédito OPM GARANTIZADO, en cuanto a lo siguiente:

Se elimina el Anexo C de Cuentas, por lo que los pagos que deba realizar el Acreditado deberá realizarlos en las cuentas que se señalan tanto en las Solicitudes de Recursos, Estados de Cuenta o en cualquier otro medio o forma que el Acreditante autorice y notifique al Acreditado.

- Se modifica la Sección 9.05. Notificaciones, en cuanto a lo siguiente:

Se agrega el Correo electrónico como medio de notificación para el Acreditado.

En caso de que no esté de acuerdo con los cambios antes referidos, con fundamento en la sección 9.04 del Contrato usted podrá dar por terminado el Contrato dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores al presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta la terminación del Contrato, sin penalización alguna. En caso de que al día de hoy tenga ya pactadas operaciones que venzan después de los 30 (treinta) días naturales antes referidos y desee dar por terminado el Contrato, se respetará el plazo previamente pactado en cada una de las operaciones y en su caso en la fecha de vencimiento de la operación se dará por terminado el Contrato, debiendo cubrir los adeudos. En caso de que transcurrido dicho plazo no haya sido tramitada objeción alguna a las modificaciones señaladas en el presente aviso se tendrá como una aceptación tácita, surtiendo plenos efectos.



**Datos de contacto de MFM:**

Domicilio: Calzada Del Valle #433 Ote, Col. Del Valle, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66220,

Teléfonos de contacto: en San Pedro Garza García, Nuevo León al (81) 82 45 90 00 o Lada sin costo al (01 800) 083 3636.

**Unidad Especial de Atención al Cliente (UNE):**

Domicilio: Calzada Del Valle #433 Ote, Col. Del Valle, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66220,

Teléfono: (81) 82 45 90 76 o Lada sin costo (01 800) 083 3636

Correo electrónico: [une@mfm.com.mx](mailto:une@mfm.com.mx)